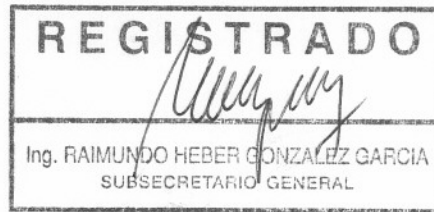




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 7 de julio de 2005

VISTO la iniciativa de participar en acciones que fomenten el emprendedorismo en las Facultades Regionales, generada en la Facultad Regional Santa Fe en el año 2004 y su extensión a toda la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Resistencia presenta el proyecto denominado "Programa emprendedores" para crear un ámbito que contribuya al desarrollo y estímulo de actitudes y habilidades emprendedoras, así como la creación de empresas.

Que las pautas de distribución presupuestaria para el ejercicio 2005 contempla crédito a distribuir a las Facultades Regionales que presente proyectos destinados a financiar actividades emprendedoras.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

  
Por ello,

//..



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



..//

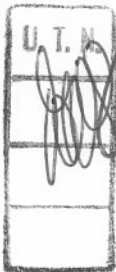
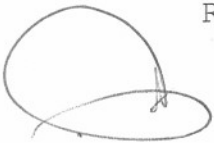
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir crédito presupuestario a la Facultad Regional Resistencia de acuerdo con lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 667/2005



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. RECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 667/2005

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	<b>CONTRIBUCIÓN TESORO</b>

"PROGRAMA EMPRENDEDORISMO"

DEPENDENCIA	INCISO 3
RESISTENCIA	23.000,00
<b><u>TOTAL</u></b>	<b>23.000,00</b>